



Dirección General de Servicios Agrícolas

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

República Oriental del Uruguay

Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900

Teléfono.: (0598-2) 309.84 10

Web: <http://www.mgap.gub.uy>

Versión AGOSTO 2016

Fórm. 236 b	Solicitud de <u>RENOVACIÓN</u> De Producto <u>FORMULADO CON ACB MICROBIANOS</u> Al amparo de las disposiciones del Decreto 149/977 de 15 de marzo de 1977.-
--------------------	---

Fecha:

--	--	--

1	Nro. DE ASUNTO DGSA
----------	----------------------------



Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca									
Dirección General de Servicios Agrícolas									
Año	Inc.	U.Ej	T	Número					
2	0	0	7	0	0	4			

2	EMPRESA SOLICITANTE
RUT	Denominación de la Razón Social

3	DESCRIPCION DEL PRODUCTO :
----------	-----------------------------------

A	DENOMINACIÓN COMERCIAL:
	NUMERO DE REGISTRO MGAP:
	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO:

B	PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:
i)	País donde se formula:
II)	Nombre del producto en el país de origen:
III)	Firma que lo formula:

C	I)	INGREDIENTE ACTIVO
		Nombre científico del ACB:
		Nombre común:
		Concentración (unidades infectivas):
	II)	OTROS COMPONENTES DE LA FORMULACIÓN

D	EN LOS PRODUCTOS DE FABRICACIÓN O FORMULACIÓN NACIONAL se declararán las materias primas con sus cantidades que intervienen en su elaboración, indicando el proceso de elaboración:
	Materias primas con sus cantidades:
	Proceso de elaboración:

E	TIPO DE FORMULACIÓN:
----------	-----------------------------

F	DENOMINACION DE LA RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE LA FIRMA FORMULADORA:

G	APTITUD DEL PRODUCTO:

H	TIEMPO DE ESPERA Y SU RELACIÓN CON LOS RESIDUOS TÓXICOS:

I	VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: FECHA DE VENCIMIENTO ESTARÁ DATADA EN LA ETIQUETA
----------	--

J	TIPO DE ENVASES:		
	Tipo	Contenido neto	Material

4	MATERIAL QUE SE ADJUNTA:	
	I)	Muestra para análisis

II)	Estándar analítico si corresponde
III)	Lista detallada de la documentación y la bibliografía técnica (se deberá presentar encarpeta)
IV)	Texto completo de etiqueta (Anexo VII de Resolución 688/013)
V)	Toxicidad para el hombre, peces, animales domésticos y abejas (Anexo III de Resolución 688/013 EN ESPAÑOL)
V)	Para productos formulados en el exterior, CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PRODUCTO emitido por una entidad pública en el país de origen .- <i>Nota: El Certificado legalizado deberá presentarse en Mesa de Entrada de manera presencial.</i>

5	INFORMACION PARA CONTACTO CON EL TÉCNICO:
i)	Dirección:
II)	e-mail
III)	Teléfonos:

6	FIRMAS DE LA EMPRESA REGISTRANTE:
----------	--

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA